



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0618 131 AGO. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 30/2023 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0377/23 Nota de Pedido 072/2023

Enquadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de una (1) bomba hidráulica, una (1) toma fuerza y cuatro (4) neumáticos radial 275 x 22.5 - Destino: Camión camilla - dominio VFI094 "

| | Descripción Insumo | Cantidad | Precio | Importe |
|---|-----------------------------|----------|--------|---------|
| 1 | Bomba hidráulica | 1 | | |
| 2 | Toma fuerza | 1 | | |
| 3 | Neumático radial 275 x 22.5 | 4 | | |
| | TOTAL | | | |

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: 05 SEP. 2023 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ocho (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Dirección Provincial de Vialidad
D/C. Presidencia



06.18.23
"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 31 AGO. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0377/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de una (1) bomba hidráulica, una (1) toma de fuerza y cuatro (4) neumáticos radiales 275 x 22.5 – Destino: Camión camilla – dominio VF1094;

Que a fs. 02 obra Nota N° 120/23 Letra: Dir. Logística y Automotores de la D.P.V., mediante la cual se solicita iniciar el trámite de la Adquisición de una (1) bomba hidráulica, un (1) toma de fuerza y cuatro (4) neumáticos radiales 275 x 22.5 – Destino: Camión camilla – dominio VF1094;


Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

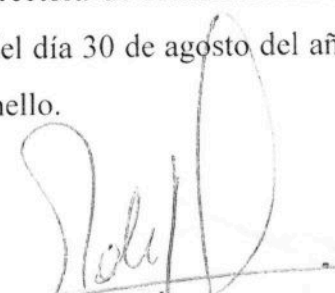
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución D.P.V. N° 614/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración, Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I. N° 23.255.537, a partir del día 30 de agosto del año 2023 hasta el regreso de la Presidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello.

 Por ello:


Dra. Marcela Oyarzun
Directora de Administración

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Magrini Enzo Agustín
v. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD AD REFERENDUM DE LA
PRESIDENCIA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 30/23 que tramita la adquisición de una (1) bomba hidráulica, una (1) toma de fuerza y cuatro (4) neumáticos radiales 275 x 22.5 – Destino: Camión camilla – dominio VF1094, en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 30187/23.-


Dra. Mercedes Perla
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
M. Perla

ES COPIA FIEL


Magrini Renzo Agustin
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad